



**ASUNTO: NOTA SOBRE LA ASIGNACIÓN DE DESTINOS A LOS CANDIDATOS QUE HAN SUPERADO EL PROCESO DE PROMOCIÓN INTERNA AL CUERPO DE GESTIÓN POSTAL Y DE TELECOMUNICACION, SUBGRUPO A2.**

Concluida la tramitación de las peticiones de destino de los candidatos que han superado el proceso de promoción interna convocado el 18 de febrero de 2008 (BOE 57, de 6 de marzo), procede publicar la asignación de los destinos obtenidos por los candidatos de acuerdo con la puntuación total alcanzada.

La exposición de los destinos asignados se efectúa a los solos efectos informativos, ya que la resolución definitiva será la que se publique en el Boletín Oficial del Estado. Hasta que no se produzca la publicación en el Boletín Oficial del Estado los candidatos no podrán tomar posesión ni incorporarse en los nuevos destinos.

Esta nota se publica en los tabloneros de anuncio de las Unidades provinciales de Recursos Humanos y la Intranet corporativa.

Madrid a 1 de diciembre de 2009.